1. OBJETO

"La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional Central requiere contratar el Suministro e Instalación de plataforma y escalera metálicas livianas y/o reparaciones locativas para su sede ubicada en Leticia- Amazonas."

1.1. Número del Proceso o Evento de Cotización	FGN-RCE-MC-0042-2026

2. CUADRO ANÁLISIS DE PRECIOS

PROCESO DE SELECCIÓN - FGN-RCE-MC-0042-2026			
VALOR ESTUDIO DEL SECTOR PROCESO FGN-RCE-MC-0030-2026	138.366.283		
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	%AHORRO FRENTE PRESUPUESTO OFICIAL
CONSTRUSANTANDER SAS	123.976.183	14.390.100	10,40%

De acuerdo al análisis de precios, se pudo establecer que:

1. Con el valor ofertado por CONSTRUSANTANDER SAS y de acuerdo con el resultado de la comparación absoluta de la oferta, no se hace necesario requerir al proponente toda vez que su oferta se encuentra con un porcentaje de ahorro frente al porcentaje de comision establecido por la entidad de menos del 20%.

3. ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS

La Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación adelantó el análisis de precios para el proceso **FGN-RCE-MC-0042-2026**, estableciendo lo siguiente:

La oferta presentada que resultó habilitada correspondió a la de **CONSTRUSANTANDER SAS** por valor de $123.976.183 monto que se encuentra con un ahorro de menos del 20% frente al valor máximo de establecido por la entidad ($138.36..283), y el ahorro es de 10,40%

4. JUSTIFICACIÓN VALOR OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE

N/A

5. CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis del porcentaje, se concluye que el valor de $123.976.183 para el proceso cuyo objeto es el "*La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional Central requiere contratar el Suministro e Instalación de plataforma y escalera metálicas livianas y/o reparaciones locativas para su sede ubicada en Leticia- Amazonas"*, presenta un ahorro de **10,40%** frente al valor máximo establecido por la entidad.

De conformidad con lo establecido en la *Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación*, no fue necesario requerir al proponente, toda vez que su oferta no tiene mas del 20% de ahorro frente al porcentaje máximo establecido.

En consecuencia, el proponente continúa en el proceso de selección.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	**ALFREDO CAMARGO FERNÁNDEZ**		08/10/2026
Revisó	Profesional de Gestión II		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.